

## REDEFINIENDO TRAYECTORIAS ESCOLARES. LAS “AULAS DE ENLACE” EN LA COMUNIDAD DE MADRID<sup>1</sup>

**PILAR CUCALÓN TIRADO y MARGARITA DEL OLMO<sup>2</sup>**

### ***Introducción: metodología y justificación del trabajo***

Hemos realizado nuestro estudio a través de dos trabajos de campo etnográficos coordinados, que han tenido lugar en lugares y fechas diferentes. El trabajo de campo etnográfico persigue el establecer relaciones con aquellas personas que son el objeto de interés del estudio, porque parte de la premisa de que esas relaciones producen narraciones que pueden ser registradas por el investigador de distintas formas, y el análisis de dichas narraciones permite reordenar los argumentos de manera que es posible descubrir sentidos para la acción que no se perciben a simple vista, fundamentalmente porque se encuentran implícitos en los argumentos explícitos que ofrecen los actores sociales. Por estas razones, el trabajo de campo etnográfico es un trabajo de larga duración, que se desarrolla a lo largo de dos líneas de actuación fundamentales: la observación participante y las entrevistas dirigidas, a partir de las cuales el etnógrafo obtiene las narraciones que son sujeto de su estudio.

---

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto “Estrategias de participación y prevención de racismo en las escuelas(II)”. Ministerio de Ciencia e Innovación de España, Plan I+D. Referencia: FFI2009-08762.

<sup>2</sup> Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC, pilarcucalontirado82@yahoo.es; margaritadelolmo@cchs.csic.es

El análisis cuyas conclusiones ofrecemos aquí procede del trabajo de campo en diferentes aulas de enlace. Las aulas de enlace, como se explicará con detalle más adelante, son clases dedicadas a atender en la Comunidad de Madrid a los alumnos que llegan del extranjero durante el curso escolar. Pilar llevó a cabo su trabajo durante los cursos 2005/06 y 2008/09, realizando observación participante en las aulas de enlace de tres instituciones distintas: un centro público de Educación Primaria, un instituto público de Enseñanza Secundaria y un colegio concertado, cada uno de ellos ubicado en diferentes localidades de la Comunidad de Madrid, y entrevistando a miembros relevantes de estas comunidades educativas. Margarita, por su parte, ha realizado observación participante entre el año 2005 y el 2008 en un aula de enlace de secundaria de un único colegio concertado de la Comunidad de Madrid (que ha complementado con visitas a distintas aulas de enlace en otros colegios), y entrevistas dirigidas a miembros de las instituciones educativas mencionadas y a los responsables del diseño y la puesta en marcha de la medida de las “aulas de enlace” en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, las dos hemos llevado a cabo una revisión periódica de los datos estadísticos referidos a las aulas de enlace y la presencia del alumnado receptor de las mismas.

Nuestra investigación tiene como finalidad principal analizar cómo viven los jóvenes inmigrantes/extranjeros la entrada a un centro educativo de la Comunidad de Madrid. Muchos de estos chicos y chicas se incorporan directamente a las aulas de enlace cuando sus familias solicitan su escolarización en las comisiones u órganos político-administrativos correspondientes. Estas clases se convierten en su primera participación significativa en el sistema escolar de la sociedad de acogida (Suárez Orozco et al. 2008).

La estancia de estos alumnos en las aulas de enlace supone el inicio de un contacto diario con profesores que desconocen sus trayectorias vitales y escolares hasta el momento. Establecen relaciones de cariño, hostilidad, indiferencia, entre otras, con docentes que les enseñan matemáticas, lengua castellana, geografía o historia. Estos chicos no parten de la ignorancia de dichos saberes escolares, dada su estancia prolongada en el sistema educativo de su país de origen (Franzé, 2002). Sin embargo, consideramos que dichos saberes pueden no estar siendo legitimados por sus nuevos profesores e instancias de otro tipo (como comisiones de escolarización, equipos de orientación y la propia normativa sobre las aulas de enlace), y por ello centramos nuestra mirada en estos aspectos e incidimos directamente en cómo estos chicos y chicas viven y explican dichas experiencias. Este análisis quedaría incompleto si se ignoraran las expectativas académicas que tanto ellos como sus familias han elaborado desde su localidad de procedencia y que proyectan en sus actuales lugares de residencia. La reconstrucción de este proceso conlleva necesariamente investigar cómo dichas expectativas se van moldeando conforme estos jóvenes van formando parte de las escuelas de Madrid a través de las aulas de enlace.

Sin embargo, pensamos que la investigación en los espacios educativos requiere necesariamente ampliar nuestra imagen de lo escolar hacia aquello que los diferentes actores sociales implicados, tanto alumnado como profesorado de y en relación al Aula de Enlace, considera. Esto es, adentrarnos en las escuelas como espacios de posibilidad para el desarrollo de relaciones de amistad entre el alumnado.

En el presente texto vamos a hacer una pequeña aproximación a algunos de los aspectos resaltados en este apartado. Incidiendo principalmente en las propuestas académicas que ha ido

generando el programa de aulas de enlace para algunos de alumnos que han sido escolarizados en él y ya lo han abandonado.

### **Contextualización: qué son las aulas de enlace y a quiénes atienden**

Las aulas de enlace son una medida específica de actuación que forma parte del programa “Escuelas de Bienvenida”, que se encuentra listado entre las medidas de atención a la diversidad puestas en marcha por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (del Olmo, 2007). La propia Consejería define así el programa en la página oficial:

Un programa experimental [...] de aplicación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para facilitar la integración escolar y social y la incorporación a nuestro sistema educativo del alumnado extranjero<sup>3</sup>

Se trata de un programa voluntario que requiere el consentimiento explícito de los padres o tutores, cuyo objetivo es facilitar la integración de los alumnos que se incorporan al sistema escolar de la Comunidad de Madrid procedentes de países extranjeros (Consejería de Educación, 2007)

Las instrucciones de la Consejería justifican el programa de la siguiente forma:

El creciente número de alumnado extranjero que viene siendo escolarizado a lo largo de los últimos cursos escolares en los centros públicos y centros privados concertados de la Comunidad de Madrid requiere la adopción de medidas que favorezcan su incorporación al sistema educativo, especialmente en aquellos casos en los que dicho alumnado presenta un elevado grado de desconocimiento de la lengua española o un grave desfase en conocimientos o competencias básicas.

Dichas instrucciones se amparan en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE del 4), cuyo capítulo I del Título II se refiere a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, y determina en su artículo 78 que:

Corresponde a las Administraciones educativas desarrollar programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> [http://www.madrid.org/dat\\_capital/bienvenida/ae.htm](http://www.madrid.org/dat_capital/bienvenida/ae.htm), página consultada el 14 de Diciembre de 2009.

<sup>4</sup> Normativa en vigor consultada en: [http://www.madrid.org/dat\\_capital/bienvenida/ae\\_instrucciones.htm](http://www.madrid.org/dat_capital/bienvenida/ae_instrucciones.htm), el 14 de Diciembre de 2009.

Los alumnos sólo pueden incorporarse al programa el año de su llegada a España, en un número máximo de doce alumnos por grupo, y ocupan un aula separada del resto de las clases del colegio. A todos ellos se les asigna un grupo de referencia en función de su año de nacimiento. Con este grupo de referencia deben asistir, según la normativa, a las clases de Educación Física, EVP (Enseñanza Visual y Plástica), Música y desde los dos últimos cursos también a las de Matemáticas.

El programa tiene una duración máxima de nueve meses, después de los cuales los alumnos deberían incorporarse a sus respectivos cursos de referencia, aunque, como veremos más adelante, en la práctica casi nunca ocurre así, no porque se alargue su estancia en el programa (como ocurre en otras Comunidades Autónomas), sino porque bien son derivados a programas especiales diferentes (Programa de Diversificación<sup>5</sup>, Programa de Compensatoria<sup>6</sup>, Programa de Cualificación Profesional Inicial<sup>7</sup>) o bien se incorporan por debajo del curso de referencia que les corresponde en función de su edad.

---

<sup>5</sup> El programa de **Diversificación Curricular** es definido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid del siguiente modo:

una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Recogido en

[http://www.madrid.org/dat\\_norte/WEBDATMARCOS/supe/atencion\\_diversidad/divers\\_curricular2.htm#finalidad](http://www.madrid.org/dat_norte/WEBDATMARCOS/supe/atencion_diversidad/divers_curricular2.htm#finalidad) consultada el 18 de Enero de 2010.

<sup>6</sup> Programa de **Compensatoria** es definido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid del siguiente modo:

La Consejería de Educación realiza acciones de carácter compensatorio en relación al alumnado que se encuentra en situaciones desfavorables. Compensación de desigualdades en educación. Va dirigido al alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria que se encuentra en situación de desventaja social y/o cultural desfavorecida o que pertenezca a minorías étnicas que presenta: Desfase escolar significativo y [...]

Dificultades de inserción educativa.

Necesidades de apoyo derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo.

Necesidades de apoyo derivadas de una escolarización irregular.

Necesidades de apoyo, en el caso del alumnado inmigrante y refugiado, derivadas del desconocimiento del español.

Recogido en <http://www.madrid.org> el 18 de enero de 2010.

<sup>7</sup> Programa de **Cualificación Profesional Inicial** definido por la Consejería de Educación de la Comunidad de

Las aulas de enlace comenzaron como un proyecto piloto en el año 2003. A lo largo de estos años ha aumentado su número en todo el territorio de la Comunidad de Madrid. En la siguiente tabla puede apreciarse dicho incremento:

Tabla I Aulas de enlace en la Comunidad Autónoma de Madrid<sup>8</sup>

CURSO	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09
TOTAL AULAS	190	215	247	290	302
EN CENTROS PÚBLICOS	109	126	146	173	180
EN CENTROS CONCERTADOS	81	89	101	117	122

Según muestran las cifras oficiales recogidas en esta tabla, entre el 2004 y el 2009 se ha producido un progresivo aumento del número de aulas de enlace, tanto en centros públicos como concertados. Se pasó de 190 clases a 302, lo que supone un crecimiento cerca del 59%. En el caso de los centros públicos, de 109 clases en 2004-05 se instalaron un total de 180 en el curso 2008-09, que implica un aumento de un 65,14% durante cinco cursos escolares consecutivos. Respecto a los centros concertados, el aumento es de un 50,62%, al pasar de 81 a 122 desde el 2004 hasta el 2009.

En el presente curso se ha acusado un descenso del número de Aulas de Enlace pero estas cifras aún no han sido recogidas en la tabla anterior porque no aparecen publicados datos fiables.<sup>9</sup>

Durante el curso 2007-08 las aulas de enlace acogieron a un total de 3.445 estudiantes, de todos ellos, 2.041 fueron escolarizados en los centros públicos y 1.404 en concertados. Lo que supone el 59'2% y el 40'8% respectivamente. Entre ellos, el 35'8% procede de Rumania, el 20'6% de China, el 15'8% de Marruecos y el 27'8% corresponde al resto de nacionalidades.<sup>10</sup>

Madrid del siguiente modo:

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación determina que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en educación secundaria obligatoria. Excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años para aquéllos que una vez cursado segundo no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en secundaria

Recogido en [www.madrid.org/fp/ense\\_pcpi/pcpi\\_caracteristicas.htm](http://www.madrid.org/fp/ense_pcpi/pcpi_caracteristicas.htm) , 18 de Enero de 2010.

<sup>8</sup> Datos oficiales publicados en el informe: *Datos y Cifras de la Educación 08/09 de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid* en: <http://www.madrid.org>

<sup>9</sup> Artículo de prensa: *Aguirre castiga con menos dinero a la educación pública* en Público(12/11/2009)

<sup>10</sup> Datos oficiales publicados en el informe: *Datos y Cifras de la Educación 08/09 de la Consejería de Educación de la*

Pensamos que estas cifras pueden ayudar a enmarcar la presencia de este dispositivo en los centros educativos y obtener una panorámica general del alumnado atendido por este recurso escolar.

### **Conclusiones del análisis**

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid encargó una evaluación del resultado de las aulas de enlace durante tres cursos escolares consecutivos (2002-03, 2003-04 y 2004-05). Las conclusiones de la evaluación no han sido publicadas, pero la Subdirección General de Inspección nos ha permitido consultar los informes de los tres cursos, en el transcurso del trabajo de campo. A partir del trabajo realizado, el equipo inter-territorial de Supervisión, como así se dominó, emitió un informe de circulación interna cuyas conclusiones finales se pueden resumir en la siguiente valoración:

- El alumnado está muy satisfecho, contento y agradecido
- El clima de trabajo en el AE es muy agradable
- Los alumnos suelen ser participativos y colaboradores en el aula y en las actividades de la vida del centro
- Tienen un alto concepto del profesorado
- Manifiesta gran ansiedad y angustia cuando sale y tiene que integrarse en otro centro
- La relación con los profesores del AE es muy buena y continúa después de su incorporación al grupo de referencia
- Para el alumno, el AE es un medio de integración que contribuye a darles un marco de firme seguridad

Los evaluadores de las aulas de enlace no dicen nada sobre las expectativas académicas de los propios estudiantes, y sin embargo sí hablan explícitamente de lo que ellos piensan (y por lo tanto esperan) acerca de los resultados del programa cuando hacen la siguiente recomendación:

---

*Comunidad Autónoma de Madrid en:* <http://www.madrid.org>

Necesidad de un tratamiento específico en cuanto a la dotación de recursos de Compensatoria porque cuando los alumnos salgan del Aula de Enlace, al menos el 50% de ellos deberá incorporarse a este programa en los cursos de 3º y 4º de la ESO.<sup>11</sup>

Si más del 50% de los alumnos atendidos en las aulas de enlace van a acabar en Programas de Compensatoria, estos alumnos y sus familias deberían ser informados ya que, algunos de ellos han venido a España precisamente buscando una educación mejor para sus hijos.

Los evaluadores recogieron los siguientes datos sobre los alumnos de aulas de enlace entre Septiembre del 2005 y Abril del 2006 cuyo curso de referencia era 4º de la ESO.

Tabla II Incorporación de alumnos de Aula de Enlace. Curso 2005-06<sup>12</sup>

Alumnos:	Menores de 18	Mayores de 18
4º ESO	45%	--- <sup>13</sup>
Garantía Social <sup>14</sup>	10%	--- <sup>15</sup>
Educación de Adultos	5.9%	2.5%
Abandono escolar	14.7%	21%

Aunque el universo de análisis de los datos obtenidos en los estudios etnográficos es mucho más reducido pueden concordar con la evaluación de la Consejería de Educación citada anteriormente. Vamos a ofrecer información de una de las Aulas de Enlace en la que investigamos, haciendo hincapié en el grupo de referencia de cada uno de los alumnos durante su estancia en el aula de enlace y el grupo al que son asignados una vez la han abandonado.

<sup>11</sup> Documento inédito facilitado por la Subdirección General de Inspección Educativa el 11 de Mayo de 2007.

<sup>12</sup> Documento inédito facilitado por la Subdirección General de Inspección Educativa el 11 de Mayo de 2007.

<sup>13</sup> Los estudiantes mayores de 18 años no pueden matricularse en 4º de la ESO y deben pasar directamente a Educación de Adultos.

<sup>14</sup>A partir del curso 2008-09 este programa se transformó en PCPI (Programa de Cualificación Profesional Inicial).

<sup>15</sup> Los estudiantes mayores de 18 no pueden matricularse en “Garantía Social.”

Tabla III Propuesta de estudios para el curso 2009-10 de los alumnos del Aula de Enlace (Tabla de elaboración Propia).

Alumno	Curso de referencia cuando esta en el Aula de Enlace (curso 2008-09)	Destino al salir del aula de enlace )(curso 2009-10)
1	14/15 años: 1º ESO	15/16 años: 1º ESO (Programa Integración <sup>16</sup> )
2	12/13 años: 1º ESO	13/14 años: Permanece otro curso en el AE (siendo su curso de referencia 2º ESO)
3	14/15 años: 2º ESO	15/16 años: 2º ESO (Programa Compensatoria)
4	16/17 años: 3º ESO	17/18 años: PCPI
5	14/15 años: 3º ESO	15/16: Repite 3º de la ESO
6	14/15 años: 3º ESO	15/16 años: 3º ESO (Programa Diversificación <sup>1</sup> )
7	14/15 años: 3º ESO	15/16 años: 3º ESO
8	14/15 años: 3º ESO	15/16 años: 3º ESO (Programa Diversificación)
9	15/16 años: 3º ESO	16/17 años: PCPI
10	15/16 años: 3º ESO	16/17 años: Permanece otro curso en el AE (siendo su curso de referencia 3º ESO)
11	16/17 años: 4º ESO	17/18 años: Repite 4º ESO
12	16/17 años: 4º ESO	17/18 años: 4º ESO
13	15/16 años: 4º ESO	16/17 años: 4º ESO
14	16/17 años: 4º ESO	17/18 años: 4º ESO
15	15/16 años: 4º ESO	16/17 años: Permanece otro curso en el AE (siendo su curso de referencia 4º ESO)
16	(sin datos) 4º ESO	(sin datos) Se desconoce su itinerario

Los casos de los alumnos 12, 13 y 14 se acogen a la normativa vigente sobre las aulas de enlace que estipula que todos aquellos alumnos que se encuentran en 4º de la ESO siendo menores de 18 años están obligados a incorporarse en 4º de la ESO o en un Programa de Cualificación Profesional Inicial o de modo excepcional en un Centro de Educación de Personas Adultas, pero en ningún caso podrán acceder a un grupo de estudios posobligatorios.

En el caso de los alumnos 5 y 11 se registra su repetición de curso porque se escolarizaron en su grupo de referencia antes de la finalización del curso 2008-09. Lo que significa que dicha decisión ya no se encontraba en manos del profesorado de aula de enlace, sino de sus docentes y tutores del grupo de referencia.

<sup>16</sup> Integración se está refiriendo a un grupo de Educación Especial con el que contaban en el centro escolar.



En esta tabla aparecen varios alumnos inscritos en el Programa de Diversificación, pero no aparecen registrados todos los alumnos propuestos al mismo. Es el caso de los estudiantes 3 y 5 que no son escolarizados en este servicio porque sus familias rehusaron (en el caso 5 se pedía su repetición de 3º ESO en este programa de Diversificación curricular). Los alumnos nombrados como 12, 13 y 14 fueron propuestos para finalizar 4º ESO en este programa, pero la ausencia de plazas vacantes en el mismo les obligó a matricularse en un grupo sin ninguna atención especial, aunque están recibiendo refuerzo en algunas materias.

A luz de esta tabla y las puntualizaciones que hemos ofrecido, se puede inferir que la mayor parte del alumnado que abandonó el Aula de Enlace precisaba, según su profesorado, de una atención específica. Consideramos que esta especificidad en el trabajo pedagógico, de la que parece precisar de forma continuada este alumnado, debe ser cuestionada. La lógica que sustenta este tipo de programas, incluidas las aulas de enlace, construye una imagen de déficit de estos jóvenes, que no sólo dificulta su desarrollo académico sino el de los grupos de referencia. Esta idea de falta o carencia en el alumnado y sus supuestas consecuencias a solucionar, pensamos que está construyendo una imagen de dicho alumnado como problemático y distrayendo la atención sobre las dificultades inherentes a la organización interna de la escuela y su contexto de producción (Bernstein, 1993).

Después de haber seguido y analizado las trayectorias de algunos de los alumnos que salieron del aula de enlace podemos afirmar que el programa resulta ser un fracaso para aquellos alumnos extranjeros que vienen con una buena formación escolar, hábitos de trabajo establecidos y altas expectativas académicas. Incluso los que llegan a Bachillerato experimentan un proceso traumático que les obliga a disminuir sus expectativas para adecuarlas a las que los entornos escolares tienen para ellos, pero hemos visto que estos procesos resultan siempre muy penosos para los adolescentes. El capital escolar con el que algunos chicos y chicas llegan al Aula de Enlace sufre una devaluación considerable, puesto que les obliga a incorporarse en niveles inferiores con respecto a su escolarización regular previa, argumentando que su desfase lingüístico se traduce automáticamente en desfase académico en todas las áreas. En una sociedad en la que los títulos otorgan derechos y con ello privilegios, la merma del capital escolar que sufren estos alumnos les empuja hacia los sectores más desfavorecidos del mercado de trabajo.

El Programa “Escuelas de Bienvenida”, que al inicio albergaba cuatro actuaciones diferentes, pero en la práctica se ha visto limitado a las aulas de enlace, puede ser considerado un programa de innovación que se puso en práctica como programa experimental en Febrero de 2003 en la Comunidad de Madrid. Nuestros análisis etnográficos sobre el mismo no coinciden con las valoraciones positivas recogidas en la evaluación interna porque consideramos que estamos poniendo el punto de mira en aspectos diferentes. Los evaluadores se han fijado en el clima del aula, y en las opiniones de los profesores, orientadores y directores de colegio con respecto al programa, pero nuestro análisis etnográfico del día a día en el aula nos lleva a concluir que, a pesar de que coincidimos con las opiniones positivas sobre el clima que la mayoría de los profesionales y los alumnos genera en las clases, nos gustaría señalar que también son lugares que están condicionando la trayectoria académica de estos alumnos y con ella sus expectativas iniciales y su futuro académico y laboral.

Este panorama tan general que hemos tratado de dibujar debe tomarse con prudencia porque creemos que es necesario también analizar la actoría y resistencia de personas implicadas en este proceso, los docentes y los alumnos.

### **Referencias bibliográficas**

Bernstein, Basil (1993): *La estructura del discurso pedagógico*. Vol. IV. Clases, códigos y control. (Madrid, Morata; La Coruña, Fundación Paideia).

Consejería de Educación (2007): *Programa Escuelas de Bienvenida*. (Madrid. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid).

del Olmo, Margarita (2007): *La articulación de la diversidad en la escuela. Un proyecto de investigación en curso sobre las Aulas de Enlace* en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 62, nº 1, pp. 187-203. (Madrid. CSIC).

Franzé, Adela (2002): *Lo que sabía no valía: escuela, diversidad e inmigración*, (Madrid, Consejo Económico y Social).

Suarez Orozco et al. (2008): *Learning a New Land. Immigrant Students in American Society*. (Cambridge, Massachussets, Harvard University Press.)

---

Fecha de recepción: 04.03.2010. Fecha de evaluación: 28.03.2010. Fecha de publicación: 15.05.2010